

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Orden 200/2017, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el procedimiento para la obtención de carnés que se expiden y distribuyen por la consejería competente en materia de juventud en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2017/15256]**

Advertido error material en el artículo 8, párrafo segundo, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el dicho artículo en los siguientes términos, donde dice:

“Carné internacional de alberguista.

- Joven <25 y Joven, 6 euros, validez por un año.
- Adulto, 13 euros, validez por un año.
- Grupo, 16 euros, validez por un año.
- Familiar, 21 euros, validez por un año.”

Debe decir:

“Carné internacional de alberguista.

- Joven <25 y Joven, 5 euros, validez por un año.
- Adulto, 10 euros, validez por un año.
- Grupo, 16 euros, validez por un año.
- Familiar, 18 euros, validez por un año.”